Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 126/2013

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante la COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, domiciliada en Tte. Fariña N°813 c/ Tacuary, Teléfonos: (021) 495.772 – 449.103 – 442.624 - 492.530, Fax: 490.320, RUC: 80013965-8, representada para este acto por la señora **TRANSITO JULIANA CAÑETE DE PRIETO**, con cédula de identidad N° 215.892, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA IMPRESIÓN DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN AÑO 2014, REVISTA DEL ISEPOL E IMPRESIONES VARIAS DE TRÍPTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes y/o servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*4*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*22.749.400*
2013	*2*	*5*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*1.079.568*
									23.828.968

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.199

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 34/2013 "Impresión de Reglamento de Admisión Año 2014, Revista del ISEPOL e Impresiones Varias de Trípticos"**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución N°

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO N° 126/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o

GRAFICA MONARCA S.R.L.

Lote 2 Programa 2.4 Formación y Capacitación

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresión de revista del ISEPOL	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	2.200	Unidad	3.327	7.319.400
2	Impresión de revista Reglamento de Admisión	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	5.000	Unidad	2.930	14.650.000
3	Impresión de folletos (Trípticos)	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	2.500	Unidad	312	780.000
							Total Lote 2:	22.749.400

Lote 3 Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresión de folletos (Trípticos)	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	1.428	Unidad	756	1.079.568
							Total Lote 3:	1.079.568
							Precio Total:	23.828.968

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veintitrés millones ochocientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O REALIZACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

***PROGRAMA: 2.4 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete, Teléf.: (021) 670.978

***PROGRAMA: 2.5 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. 2 Ytororó, Teléf.: (021) 609.188 / 605.461

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de los Programas: 2.4 Formación y Capacitación y 2.5 Servicio de Identificación de Personas en coordinación del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CANETE
REPRESENTANTE LEGAL

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 126/2013

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. *El valor de las multas será **0,5 %** por cada por cada tres días calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.* Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 del mes de noviembre y año 2013.

TRANSITO JULIANA CAÑETE DE PRIETO
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

GRÁFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Inspector
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA